

Ciudad de México, 29 de abril de 2020.

BOLETÍN

De conformidad con el acuerdo V-19/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México el 28 de abril de 2020, se amplía la suspensión de las labores de plazos procesales del Poder Judicial de la Ciudad de México con motivo del Covid-19. Por ello, dicha suspensión se extendió hasta el 29 de mayo de 2020, reanudándose las labores el lunes 1° de junio de 2020. Al respecto, el órgano colegiado señala lo siguiente:

(...)

Ampliar los efectos del “Pla de Cotingncia para el Poer Judicial de la Ciudad de México”, que fue autorizado por acuerdo plenario 39-14/2020, emitido en sesión de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte, en relación con el acuerdo 03-15/2020 de fecha trece de abril del presente año; por tal motivo, **se autoriza la ampliación de suspensión de labores y por consecuencia, la suspensión de plazos procesales en el Poder Judicial de la Ciudad de México**, que inició el **día dieciocho de marzo y hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veinte; por consecuencia, se reanudan labores el día uno de junio de dos mil veinte**, salvo pronunciamiento que emita este H. Consejo, en torno a nuevas acciones y medidas que se adopten en el Plan de Contingencia.

(...)

Asimismo, de conformidad con el acuerdo SS/12/2020 emitido por el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 28 de abril de 2020, se prórroga la suspensión de actividades jurisdiccionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con motivo del Covid-19 hasta el 29 de mayo de 2020, reanudándose las labores el lunes 1° de junio de 2020. Al respecto, el resolutivo primero señala lo siguiente:

(...)

PRIMERO.- Se prorroga la suspensión de actividades jurisdiccionales en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el periodo comprendido del **seis de mayo al veintinueve de mayo de dos mil veinte**, por lo tanto los días comprendidos en dicho periodo se considerarán inhábiles, en la inteligencia de que no correrán plazos ni

términos procesales.

(...)

Finalmente, de conformidad con el acuerdo 8/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal el 27 de abril de 2020, se prórroga la suspensión de actividades jurisdiccionales con motivo del Covid-19 hasta el 29 de mayo de 2020, reanudándose las labores el lunes 1° de junio de 2020. Adicionalmente, el mismo acuerdo amplía el espectro de los casos que se consideren como “urgentes”, y también reinicia de manera normal la tramitación del juicio de amparo en línea. Al respecto los artículos primero y cuarto señalan lo siguiente:

(...)

Artículo 1. Esquema de contingencia. Con el objetivo de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, así como reanudar las actividades jurisdiccionales en mayor escala dentro del Poder Judicial de la Federación, se establece que durante el **período del 6 al 31 de mayo de 2020**, la función jurisdiccional se regirá por los siguientes postulados:

I. Trámite y resolución de casos urgentes.

II. Resolución de casos tramitados físicamente.

III. Trámite y resolución de casos tramitados mediante “juicio en línea”.

IV. Suspensión de plazos y términos para casos restantes.

Artículo 4. **Deberán considerarse como urgentes**, de forma enunciativa y no limitativa, los siguientes asuntos:

IV. En general, todas las **demandas de amparo o acciones contra actos** que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal fuera de procedimiento judicial, incomunicación, deportación o expulsión, destierro, extradición, desaparición forzada de personas, malos tratos, tortura psicológica, segregación y demás prohibidos por el artículo 22 de la Constitución; así como, las presentadas por falta de atención médica especializada de las personas privadas de su libertad en un centro de reclusión.

(...)

En términos de lo anterior, hasta el día de hoy, las labores de los órganos jurisdiccionales del Poder

Judicial de la Ciudad de México, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y del Poder Judicial de la Federación, continuarán suspendidas hasta el viernes 29 de mayo de 2020, reanudándose hasta el lunes 1° de junio de 2020.

Atentamente,

RUSCONI & SAUZA, S.C.